



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

DESIGNA DOCENTE DE AULA A PROFESIONAL
DE LA EDUCACIÓN DE APOYO SEP. QUE SE
SEÑALA.- /

PARRAL, **28 Oct 2015**
DECRETO AFECTO N° 1.727 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Dtos. Afecto N°s 487 (17/03/2015) y 700 (27/04/ 2015) de I. Municipalidad de Parral.-
- 6.- El Oficio N° 333 de 30 /09/2015 del Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-
- 7.- Ord. N° 1.609 de 01/10/2015 del Depto. de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud del Sr. Director del Colegio "Pablo Neruda" de Parral, que propone la designación de profesor de aula, a profesional de apoyo SEP., docente a contrata del mismo establecimiento educacional, Sr. Manuel Angelo Ibáñez Vásquez.-
- 2.- Que, el profesional de la educación que se individualiza, ha solicitado personalmente su designación como Docente de Aula de en el establecimiento educacional que se señala, no obstante que mantiene vigente su relación laboral como Docente de Apoyo SEP., en el mismo establecimiento educacional, razón por la que se dicta el presente decreto.

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE, Profesor de aula, a contrata, al Sr. **MANUEL ANGELO IBAÑEZ VASQUEZ R.U.T N° [REDACTED]** Profesor de Apoyo SEP., del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, quien a contar **del 01 de Octubre de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cesará temporalmente en su cargo de Docente de Apoyo en Aula SEP. del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, para asumir las funciones de Profesor de Aula, en el mismo establecimiento educacional, manteniendo su misma jornada de trabajo, de **38 horas** cronológicas semanales en calidad de Contratadas.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que a contar del **01 de Octubre de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, su remuneración mensual será cancelada con recursos económicos provenientes de la Subvención Regular, y será equivalente a la remuneración básica mínima nacional, acorde con su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en el D.F.L. N° 1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER, Comuníquese y Archívese.-

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
★ ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/RM/HDAD/JAR/jar-
DISTRIBUCION DAEM

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

